

PERIODICO OFICIAL

México.

DEL

Biblioteca Nacional.

ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIX.

PACHUCA, AGOSTO 1° DE 1906.

NUM. 57.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expendien en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Tesorero Municipal.

Por haber renunciado el C. Herminio Valencia, el empleo de Tesorero Municipal de Omitlán, del Distrito de Atotonilco el Grande, la H. Asamblea nombró para sustituirlo al C. Joaquín Arcega.

Nueva Escuela de Párvulos.

El Presidente Municipal de Xoehicoatlán, del Distrito de Molango, dice al Jefe político respectivo, lo siguiente:

"Con fecha 29 de Junio, como un homenaje de respeto, gratitud y simpatía hacia el Sr. Gobernador del Estado C. Pedro L. Rodríguez, á quien nuestro Municipio le reconoce beneficios, fué inaugurada con toda solemnidad en esta cabecera, una *Escuela para Párvulos*, sostenida con recursos particulares.—Lo que me honro en comunicar á Ud. para su Superior conocimiento, suplicándole atentamente se sirva participarlo al C. Gobernador.

Reos en libertad.

Por haber extinguido su condena, fueron puestos en libertad, en Molango, los reos, Gabriel Martínez y Domitila Ramírez; en Metztitlán, José Pérez; en Ixmiquilpan, Nicacio García y en Zimapán, José Torres.

Director que renuncia.

Por enfermedad se ha visto precisado á renunciar el empleo de Director de la escuela oficial de la cabecera del Municipio de Tlahuiltepa del Distrito de Molango el C. Francisco G. del Castillo.

Mal servidor.

Por haber observado mala conducta el Guarda del Cuerpo Rural de Caballería Luis Chávez, fué dado de baja.

Nueva Ayudante.

Habiendo renunciado la Señorita Luz Barranco, el empleo de ayudante de la Escuela núm. 2 de niñas de Tenango de Doria, se nombró para sustituirla á la Señorita Aldagunda Cabrera.

NOTICIA de los niños vacunados en los Distritos del Estado, durante el segundo trimestre del presente año.

Distrito de Actopan.—Abril: hombres 0, mujeres 0. Mayo: hombres 21, mujeres 27. Junio: hombres 28, mujeres 25. Total: hombres 49, mujeres 52.

Distrito de Apam.—Abril: hombres 6, mujeres 5. Mayo: hombres 11, mujeres 8. Junio: hombres 11, mujeres 17. Total: hombres 28, mujeres 30.

Distrito de Atotonilco.—Abril: hombres 8, mujeres 10. Mayo: hombres 12, mujeres 10. Junio: hombres 45, mujeres 26. Total: hombres 65, mujeres 46.

Distrito de Huejutla.—Abril: hombres 74, mujeres 69. Mayo: hombres 29, mujeres 11. Junio: hombres 21, mujeres 31. Total: hombres 124, mujeres 111.

Distrito de Huichapan.—Abril: hombres 52, mujeres 46. Mayo: hombres 4, mujeres 4. Junio: hombres 2, mujeres 2. Total: hombres 58, mujeres 52.

Distrito de Ixmiquilpan.—Abril: hombres 45, mujeres 34. Mayo: hombres 45, mujeres 32. Junio: hombres 48, mujeres 35. Total: hombres 138, mujeres 101.

Distrito de Jacala.—Abril: hombres 42, mujeres 54. Mayo: hombres 0, mujeres 0. Junio: hombres 0, mujeres 0. Total: hombres 42, mujeres 54.

Distrito de Metztitlán.—Abril: hombres 2, mujeres 4. Mayo: hombres 4, mujeres 6. Junio: hombres 18, mujeres 15. Total: hombres 24, mujeres 25.

Distrito de Molango.—Abril: hombres 0, mujeres 0. Mayo: hombres 40, mujeres 32. Junio: hombres 5, mujeres 5. Total: hombres 45, mujeres 37.

Distrito de Pachuca.—Abril: hombres 85, mujeres 71. Mayo: hombres 100, mujeres 112. Junio: hombres 364, mujeres 260. Total: hombres 549, mujeres 443.

Distrito de Tenango.—Abril: hombres 0, mujeres 0. Mayo: hombres 6, mujeres 4. Junio: hombres 30, mujeres 10. Total: hombres 36, mujeres 14.

Distrito de Tula.—Abril: hombres 134, mujeres 136. Mayo: hombres 114, mujeres 99. Junio: hombres 138, mujeres 146. Total: hombres 386, mujeres 381.

Distrito de Tulancingo.—Abril: hombres 28, mujeres 19. Mayo: hombres 53, mujeres 34. Junio: hombres 89, mujeres 34. Total: hombres 170, mujeres 87.

Distrito de Zacualtipán.—Abril: hombres 26, mujeres 22. Mayo: hombres 10, mujeres 12. Junio: hombres 4, mujeres 11. Total: hombres 40, mujeres 45.

Distrito de Zimapán.—Abril: hombres 20, mujeres 20. Mayo: hombres 40, mujeres 28. Junio: hombres 13, mujeres 8. Total: hombres 73, mujeres 56.

Sumas.—Abril: hombres 522, mujeres 490. Mayo: hombres 489, mujeres 419. Junio: hombres 816, mujeres 625. Total: hombres 1827, mujeres 1534.

NOTICIA de las defunciones causadas por las enfermedades de tifo y viruela en los Distritos del Estado, durante el segundo trimestre del presente año:

Distrito de Actopan.—Tifo. Hombres 1, mujeres 1. Total 2. Viruela. Hombres 2, mujeres 1. Total 3.

Distrito de Apam.—Tifo. Hombres 3, mujeres 1. Total 4. Viruela. Hombres 0, mujeres 1. Total 1.

Distrito de Atotonilco.—Tifo. Hombres 0, mujeres 2. Total 2. Viruela. Hombres 0, mujeres 1. Total 1.

Distrito de Huejutla.—Tifo. Hombres 0, mujeres 0. Total 0. Viruela. Hombres 1, mujeres 4. Total 5.

Distrito de Huichapan.—Tifo. Hombres 4, mujeres 4. Total 8. Viruela. Hombres 15, mujeres 15. Total 30.

Distrito de Ixmiquilpan.—Tifo. Hombres 2, mujeres 3. Total 5. Viruela. Hombres 0, mujeres 4. Total 4.

Distrito de Jacala.—Tifo. Hombres 0, mujeres 0. Total 0. Viruela. Hombres 13, mujeres 12. Total 25.

Distrito de Metztitlán.—Tifo. Hombres 0, mujeres 0. Total 0. Viruela. Hombres 1, mujeres 3. Total 4.

Distrito de Molango.—Tifo. Hombres 0, mujeres 0. Total 0. Viruela. Hombres 26, mujeres 25. Total 51.

Distrito de Pachuca.—Tifo. Hombres 12, mujeres 10. Total 22. Viruela. Hombres 0, mujeres 0. Total 0.

Distrito de Tenango.—Tifo. Hombres 0, mujeres 1 Total 1. Viruela. Hombres 0, mujeres 0. Total 0.

Distrito de Tula.—Tifo. Hombres 2, mujeres 0. Total 2. Viruela. Hombres 1, mujeres 0. Total 1.

Distrito de Tulancingo.—Tifo. Hombres 2, mujeres 3. Total 5. Viruela. Hombres 0, mujeres 2. Total 2.

Distrito de Zacualtipán.—Tifo. Hombres 0, mujeres 0. Total 0. Viruela. Hombres 32, mujeres 25. Total 57.

Distrito de Zimapán.—Tifo. Hombres 2, mujeres 1. Total 3. Viruela. Hombres 15, mujeres 17. Total 32.

Sumas.—Tifo. Hombres 28, mujeres 26. Total 54. Viruela. Hombres 116, mujeres 110. Total 216.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliadores de esta capital:

JUZGADOS	Existencia de Mayo	Entradas en Junio	Salidas en Junio	Pendientes para Julio
Actopan.....	2	14	8	8
Apam.....	16	7	12	11
Atotonilco.....	3	10	0	23
Huejutla.....	618	10	21	607
Huichapan.....	57	12	14	55
Ixmiquilpan.....	12	6	8	10
Jacala.....	24	10	15	19
Metztitlán.....	0	6	2	4
Molango.....	24	11	12	23
Pachuca 1°.....	137	30	40	127
Pachuca 2°.....	32	32	36	28
Conciliador 1°, Pachuca.....	12	20	22	10
Conciliador 2°, Pachuca.....	11	25	30	6
Tenango de Doria	12	9	12	9
Tula.....	13	3	11	5
Tulancingo.....	23	17	20	20
Zacualtipán.....	9	3	7	5
Zimapán.....	20	11	30	1
Sumas totales...	1,035	236	300	971

Pachuca, Julio 20 de 1906.—Firmado.—*Manuel Braro.*

que produzcan potencias inferiores á cien caballos, quedando reservado el uso de las más elevadas, á otros ramos de la industria. Potencias de 75 á 100 caballos, próximamente, podrán ser explotadas por asociaciones, quedando reservado el uso de las menores potencias á los particulares. Mas para sacar partido de una fuerza natural que la topografía de algunos países hacen extremo favorable, se necesita la inversión de un capital que sólo las asociaciones ó compañías pueden hacer; lo cual pone de manifiesto la necesidad de que el agricultor deje de ser rebelde á las ideas de asociación; pues sólo así verá aumentar grandemente sus utilidades y podrá sacar partido de caídas de agua que pueden suministrarle la fuerza motriz barata. En cuanto al empleo de la energía eléctrica es en extremo extensa, no limitándose á las máquinas empleadas en la preparación de las cosechas, sino en todos los otros trabajos de cultivo en los que actualmente funcionan instalaciones con buen éxito.

Hay casos en que las oficinas de alumbrado eléctrico para las poblaciones, no encuentran aplicación para su fuerza durante el día, y en tal caso los agricultores vecinos podrán utilizar esa fuerza á poco costo.

Tales son los dos grandes modos generadores de energía eléctrica, aunque no son los únicos, pues á menudo, en los dominios se utilizará la energía eléctrica después de haberla creado en máquinas de vapor ó motores de gas pobre, porque no hay que olvidar que los motores eléctricos constituyen las transmisiones más elásticas que se conocen, teniendo que emplearse muchas veces para evitar la instalación estorbosa, de árboles, correas, cables telecinámicos, etc.

Los electricistas han discutido mucho acerca de la naturaleza de las corrientes que hay que emplear en los transportes de fuerza. Se puede, con seguridad, aconsejar la utilización de las corrientes continuas para las pequeñas distancias, menores de tres kilómetros y una tensión de 110 á 500 volts, y la de las corrientes alternativas, particularmente de tres fases, para las grandes distancias.

Entre las ventajas del motor eléctrico mencionaremos las siguientes: es ligero y de empleo fácil: sus órganos son sencillos y poco numerosos: funciona sin vigilancia, y, en fin, su empleo es económico para toda clase de fuerzas.

El rendimiento de los motores eléctricos, es de 65 p₁₀₀ para los de dos caballos, 75 p₁₀₀ para los de 6, 80 p₁₀₀ para los de 15, y llega á ser de 85 p₁₀₀ para máquinas más potentes. Con las corrientes de tres fases, transmitidas á más de tres kilómetros, una potencia de 37.5 caballos sobre el árbol motor, suministra cerca de 18.5 caballos disponibles sobre el receptor [rendimientos: de la generadora, 80 p₁₀₀; del transformador de partida, 95 p₁₀₀; de la línea, 90 p₁₀₀; del transformador de llegada, 95 p₁₀₀; de la receptora, 80 p₁₀₀]. Se puede, pues, contar con un rendimiento final de 50 p₁₀₀ para las corrientes trifásicas transmitidas á más de tres kilómetros.

Teniendo en cuenta los grandes perfeccionamientos realizados en las máquinas eléctricas, podemos emitir el voto por la generalización de su empleo en la agricultura, tanto para los diversos trabajos de campo como para el alumbrado de las construcciones rurales.

LOS MOTORES ELÉCTRICOS

EN LA AGRICULTURA.

POR M. H. P. MARTIN,

INGENIERO AGRÓNOMO Y ELECTRICISTA.

[SEXTO CONGRESO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA.]

Los motores eléctricos se han generalizado mucho en la industria y hay que esperar que lo mismo será en la agricultura, toda vez que en los trabajos de campo se tiende cada vez más el empleo de motores inanimados, siendo en la actualidad de uso corriente las máquinas de vapor y los motores de petróleo.

En la agricultura se sacará partido de las caídas de agua

Cómo puede el aficionado

Determinar la Hora.

(CONCLUYE)

Si al día siguiente esperamos otra vez el paso por la recta del anteojo meridiano, de la misma estrella *Wega* de la Lira, el intervalo de tiempo transcurrido se llama "día sideral." Definiremos entonces, el día sideral, diciendo: que es el tiempo que transcurre entre dos pasos sucesivos superiores de una estrella por el meridiano de un lugar. Este intervalo es de duración uniforme y corresponde á una rotación de la Tierra. El día sideral es el que los astrónomos adoptan como unidad de tiempo; pero tiene el inconveniente

veniente de que comienza sucesivamente á todas las horas del día solar; así es que no podía servir como unidad para los usos de la vida. Hagamos ahora esta otra observación: Esperemos el paso del Sol—del centro del Sol—por la retícula de nuestro anteojo meridiano, y al día siguiente veamos otra vez el paso del centro del Sol por el anteojo. El intervalo de tiempo transcurrido entre dos pasos consecutivos del Sol por el meridiano de un lugar se llama "día solar verdadero." Como lo más probable es que el aficionado carezca de anteojo meridiano hagamos nuestra observación de la siguiente manera: Habiendo trazado sobre la azotea de nuestra casa la meridiana del lugar, según explicamos en la sesión del mes de Abril, clavamos sobre la meridiana un vástago muy delgado de madera ó de metal, cuidando que quede perfectamente vertical. En el momento en que la sombra del vástago se proyecte sobre la meridiana será "medio día verdadero." El "día solar verdadero" es mayor que el "día sideral," siendo la diferencia distinta cada día, á causa de que el movimiento aparente del Sol de Occidente á Oriente no es uniforme.

El movimiento aparente del Sol al rededor del globo terrestre no es uniforme, en vista de que, según una ley de Kepler los planetas describen órbitas elípticas en las que el Sol ocupa uno de los focos; sería, pues imposible valerse de un movimiento irregular para medir el tiempo con máquinas que habrían de moverse con movimiento uniforme. De aquí que los astrónomos hayan imaginado la existencia de un Sol ficticio ó Sol medio que recorra una órbita circular con movimiento uniforme y con una velocidad igual á la velocidad media del Sol verdadero. El tiempo medido por el Sol medio, se llama tiempo medio y es el que empleamos en la vida común. La diferencia entre el tiempo medio y el día verdadero, es lo que se llama ecuación del tiempo.

Los astrónomos cuentan el día solar de 0 á 24 horas, á partir del medio día: en los usos civiles, el día comienza á media noche y se divide en dos períodos de 12 horas cada uno. Así por ejemplo, civilmente, las diez de la mañana del jueves 7 de Junio corresponden astronómicamente á las 22 horas del miércoles 6 de Junio.

El día sideral comienza en el instante en que el punto equinoccial de primavera [punto vernal] pasa por el meridiano de un lugar. Se divide en 24 horas que se cuentan de 0 á 24.

Comencemos por arreglar nuestro reloj, y supongo que es un reloj de buen andar. En el momento en que la sombra de la varilla se proyecta sobre la meridiana de nuestro observatorio, marcamos la hora en nuestro reloj haciendo la corrección correspondiente según vamos á indicar. La diferencia entre el tiempo verdadero y el tiempo medio es nula en los días siguientes: 15 de Abril, 15 de Junio, 1° de Septiembre y 24 de Diciembre. De modo que en estos cuatro días del año, haremos que nuestro reloj marque las 12 en punto en el momento en que la sombra de la varilla vertical se proyecta sobre la línea de la meridiana. El medio día medio precede al medio día verdadero del 24 de Diciembre al 15 de Abril y del 14 de Junio al 1° de Septiembre; y el medio día medio sigue al medio verdadero, del 16 de Abril al 14 de Junio, y del 2 de Septiembre al 24 de Diciembre. Las diferencias máximas se verifican en los días siguientes:

El 10 de Febrero el tiempo verdadero retarda sobre el tiempo medio 14 minutos 27 segundos. El 15 de Mayo el tiempo verdadero avanza sobre el tiempo medio 3 minutos 49 segundos. El 26 de Julio el tiempo verdadero retarda sobre el tiempo medio 6 minutos 17 segundos. El 3 de Noviembre el tiempo verdadero avanza sobre el tiempo medio 16 minutos 20 segundos.

El Anuario del Observatorio de Tacubaya publica para cada mes del año una tabla indicando el tiempo medio civil á medio día verdadero. Para práctica de mis lectores publico la tabla correspondiente al mes de Junio de 1905. ¿Qué hora debo marcar en mi reloj mañana, jueves 7 de Junio, en el momento en que el hilo á plomo proyecte su sombra sobre la meridiana? Las 11 horas 58, minutos 29 segundos; es decir, que la ecuación del tiempo valdrá 1 minuto 31 segundos, puesto que esta cantidad es la diferencia entre el tiempo verdadero y el tiempo medio.

Dijimos al principio que se entiende por "día sideral" el intervalo de tiempo comprendido entre los pasos consecutivos de una misma estrella por el meridiano de un lugar. Teniendo el Sol en su movimiento un retardo respecto de las estrellas, el día medio resulta mayor que el día sidéreo. La diferencia entre uno y otro es de 3 minutos 56 segundos 5. En el momento en que el punto vernal pasa por el meridiano de un lugar, un reloj sidéreo debe marcar 0 horas, 0 minutos, 0 segundos. Cuando el punto vernal ha avanzado 15 grados hacia el Occidente, el reloj sideral marcará 1 hora; cuando el punto vernal haya avanzado 30 grados al Occidente del meridiano de un lugar, el reloj sidéreo marcará 2 horas de tiempo sidéreo, y así sucesivamente, de tal modo que por cada 15 grados hay que contar 1 hora. Ahora bien, un reloj de tiempo medio marcará 12 horas cuando el Sol medio pase por el meridiano de un lugar; 1 hora de la tarde cuando el Sol medio haya avanzado 15 grados hacia el Occidente; 2 horas cuando el Sol medio haya avanzado 30 grados en la misma dirección, y así sucesivamente. Pues bien, supongamos ahora que el punto vernal haya avanzado unos 75 grados hacia el Occidente del meridiano de México y que el Sol medio se encuentre entre el meridiano y el punto equinoccial. Entonces son las 5 de tiempo sidéreo, puesto que 75 entre 15 nos da 5; además si suponemos que pasa un plano por el eje de la Tierra y por el punto equinoccial y otro plano por el eje de la Tierra y por el centro del Sol, el ángulo formado por estos dos planos corresponderá á la ascensión recta del Sol medio en el instante considerado puesto que se entiende por ascensión recta de un astro la distancia de ese astro al punto equinoccial de Primavera.

Ahora bien si el tiempo sidéreo se resta la ascensión recta del Sol medio en el instante considerado, se obtendrá la hora media, medida por el ángulo que forma la posición del Sol con el meridiano. Si la ascensión recta del Sol era, por ejemplo, de 3 horas, la diferencia entre 5 horas, y 3 horas, ó sean dos horas, será la hora que debe marcar un reloj de tiempo medio.

Pero generalmente los Anuarios no dan más que la ascensión recta del Sol medio á su paso por el meridiano; y para saber la hora exacta en cualquier momento habría, después de hacer la resta que efectuar una corrección, que consistiría en restar 16 centésimos de segundo por cada minuto, pero el aficionado debe contentarse para arreglar su reloj de tiempo medio á la observación del medio día, empleando la tabla antes indicada.

Demos ahora una idea de la manera de conocer la hora durante la noche, suponiendo, por supuesto, una noche despejada. Realmente la bóveda estrellada la podemos considerar como un inmenso reloj, y sabido es que la gente del campo conoce con bastante aproximación la hora por la observación de las estrellas. Supongamos que la observación la hacemos en la noche del día 30 de Junio. Después de la puesta del Sol y cuando ya se distinguen bien hasta las estrellas de 5ª magnitud, nos situamos en nuestro Observatorio dando, frente al Norte, donde distinguimos claramente la constelación de la Osa Menor. Antes de las 9 de la noche el carro de la Osa no habrá pasado por el meridiano, y vamos á estar atentos al paso meridiano superior de la estrella "beta" Ursa Minoris, que es la estrella más brillante de esa constelación. Se reconoce, además, ese astro por su marcado color rojizo. Como ya hemos trazado la meridiana en nuestro Observatorio, muy fácil nos será colgar dos plumadas de tal modo que el plano que pase por los hilos sea el del meridiano. Para poder distinguir bien los hilos se les pintan de blanco y se les ilumina suavemente—si es necesario—con una pequeña lámpara de aceite. El observador debe situarse detrás de los hilos, cómodamente, para esperar el momento en que la estrella "beta" Ursa Minoris desaparezca detrás de las plumadas. He aquí el pequeño cálculo que tenemos que hacer. La ascensión recta de la estrella "beta" Ursa Minoris, coordenada que vemos en cualquier catálogo de estrellas, es de 14 h. 50 m. 58 s. En la tabla adjunta vemos que el tiempo sidéreo á medio día medio ó la ascensión recta del Sol medio en su paso meridiano, es de 6 h. 31 m. 39 s. Restamos este tiempo sidéreo de la ascensión recta de "beta" Ursa Minoris, y encontramos como resta:

A. R. de "beta" Ursa Minoris..... 14 h. 50 m. 58 s.
A. R. del Sol medio 6 h. 19 m. 39 s.

Diferencia..... 8 h. 31 m. 19 s.

Esta resta la multiplicamos por la fracción 0 s. 997 y el producto nos dará la hora exacta del paso de "beta" Ursa Minoris por el meridiano. Este producto es igual á 8 h. 17 m. 49 s. Es decir, que la estrella "beta" Ursa Minoris pasará por el meridiano de la ciudad de México á las 8 horas, 15 minutos, 19 segundos de la noche del 30 de Junio de 1906. En el momento en que el observador situado frente á las plomadas dé una señal convenida, el ayudante marcará en el reloj la hora calculada. Este sencillo procedimiento lo he estado empleando en las últimas noches con muy buen éxito y la aproximación que se obtiene es suficiente para los trabajos del aficionado. Para la primera quincena del mes de Julio nos sirve muy bien, en la determinación de la hora, la estrella "beta" Ursa Minoris, cuya A. R. ya indicamos. Para la segunda quincena del mes podemos emplear la estrella "gamma" Ursa Minoris, cuya ascensión recta es de 15 horas 21 minutos.

Durante el mes de Agosto nos servirá para nuestras observaciones la estrella "gamma" Draconis, de segunda magnitud, y cuya ascensión recta es de 18 h. 33 m. 45 s. Para el mes de Septiembre podemos emplear la agradable estrella Deneb de la constelación del Cisne; A. R. = 20 h. 38 m. 14 s. En Octubre emplearemos la estrella "alfa" Pegaso, cuya A. R. es de 22 h. 59 m. En Noviembre usaremos la estrella "beta" Casiopea, cuya A. R. es de 0 h. 4 m. 9 s., y en Diciembre nos convendrá emplear la estrella "epsilon" Casiopea, cuya A. R. es de 1 h. 46 m. Son estas estrellas de muy fácil observación, al Norte de nuestro cielo, y que en los meses indicados pasan á hora cómoda por el meridiano de esta ciudad.

Si durante el día determinamos la hora por medio del Sol, la observación nocturna puede servir de comprobación ó de rectificación á nuestro trabajo. Son todos estos estudios del mayor interés y cuando se ejecutan las operaciones prácticas, se adquiere mayor gusto por la Astronomía y no puede uno menos de admirar á los sabios que pusieron los cimientos para estudios tan grandiosos como útiles.

Las estrellas—como dije antes—con su eterno movimiento en la bóveda celeste, constituyen el gran reloj de la Naturaleza, y debemos acostumbrarnos á leer la hora en el cielo, con la misma facilidad con que vemos la hora en nuestro reloj, con la diferencia de que el gran reloj del cielo, el gran reloj de Dios, no se atrasa ni se adelanta como los relojes hechos por la mano del hombre sino que marca la hora exacta de la vida. Reloj divino y admirable, cuyas manecillas son las estrellas, las hermosas y cintilantes estrellas.

México, Junio 6 de 1906.

COMERCIO INTERIOR

Metztitlán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectolitro, \$3.00 cs., frijol, \$8.00 cs., arvejón, \$6.00 cs., carne de res, kilo, \$0.32 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.75 cs., piloncillo, \$0.15 cs., café, \$0.75 cs., azúcar, \$0.25 cs., arroz, \$0.28 cs., chile ancho, \$0.75 cs., chilpotle \$0.50 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

Zacuatlipán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 4 cs.; frijol negro, 9 cs.; arvejón 6 cs.; chile ancho, kilo, 62 cs.; manteca, 62 cs.; chilpotle, 50 cs.; café, 36 cs.; carne de res, 28 cs.; de cerdo, 37 cs.; azúcar, 28 cs.; jabón, 36 cs.; arroz, 30 cs.; piloncillo, 10 cs.

SECCION DE AVISOS

SIEMPRE LA VERDAD.

"Cuando está Ud. en duda diga la verdad." Fué un experimentado y viejo diplomático el que así dijo á un principiante en la carrera. La mentira puede pasar en algunas cosas pero no en los negocios. El fraude y engaño á menudo son ventajosos mientras se ocultan; pero tarde ó temprano se descubrirán, y entonces viene el fracaso y el castigo. Lo mejor y más seguro es el decir la verdad en todo tiempo, pues de esta manera se hace uno de amigos constantes y de una reputación que siempre vale cien centavos por peso, donde quiera que uno ofrezca efectos en venta. Estamos en situación de afirmar modestamente, que sobre esta base descansa la universal popularidad de la

PREPARACION DE WAMPOLE.

El público ha descubierto que esta medicina es exactamente lo que pretende ser, y que produce los resultados que siempre hemos pretendido. Con toda franqueza se ha dado á conocer su naturaleza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfito Compuesto, Extracto de Malta y Cerezo Silvestre. Estos elementos forman una combinación de suprema excelencia y mérito medicinal. Ningun remedio ha tenido tal éxito en los casos de Influenza, Bronquitis, Anemia, Afecciones Agudas, Pérdida de Carnes, Debilidad y Mal Estado de los Nervios, así como todas las afecciones que proceden de Sangre Impura. "El Sr. Dr. Portirio Parra, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: La Preparación de Wampole está compuesta de los principios nutritivos del Aceite de Hígado de Bacalao, Malta, Hipofosfito y Cerezo Silvestre. En las personas debilitadas esta medicina me ha servido perfectamente." No puede engañar á Ud. y llega á socorrer á aquellos que no han recibido beneficio de otro tratamiento. Representa uno de los triunfos médicos de la época. "Basta una botella para convencerse." Eficaz desde la primera dosis. De venta en las Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 28 de Junio de 1906.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

En los autos del juicio de intestado de la Sra. Germana Guerrero, incidente sobre nombramiento de tutor y curador de la menor Leopolda Ramírez obra un auto que á la letra dice:

"Huichapan, Julio diez de mil novecientos seis.—Vistas la aceptación y protesta de los Sres. Carlos Resendiz y Mucio Uribe nombrados tutor y curador respectivamente de la menor Leopolda Ramírez, con los honorarios que se-

ñala, el arancel á los procuradores y reloyo de garantía por no estar la menor en posesión efectiva de sus bienes, el subscripto Juez debía de discernir y discernir los referidos cargos de tutor dativo y curador á los expresados Sres. Carlos Resendiz y Mucio Uribe, para que lo ejerzan con entera sujeción á las facultades y obligaciones que las leyes relativas establecen respecto á dichos cargos. Publíquese este auto por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México expidiéndose de él, al tutor y curador nombrados los testimonios que pidieren y fueren de darse; y póngase copia simple de estos discernimientos en el Registro respectivo. Con fundamento en los artículos 431, 432 fracción I, 433, 434, 460 fracción II, y 556 fracción I del Código Civil; y 1707, 1709, 1714, 1723 del de procedimientos civiles lo proveyó y firmó el C. Lic. José Rodríguez Zavala Juez de primera instancia de este Distrito. Doy fé.—José Rodríguez Zavala.—Marcial Escudero, Srio."

Para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado se expide la presente en Huichapan, á diez y siete de Julio de mil novecientos seis.—Marcial Escudero, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Julio 23 de 1906.—Recibido, Julio 30 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.
EDICTO.

En la Sección cuarta del juicio de intestado del Sr. Valente Rosales, vecino que fué del pueblo de San Guillermo de esta jurisdicción, en el que ha sido declarado heredero el Fisco del Estado, el Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de los autos, ha mandado se saquen á remate en subasta pública los bienes pertenecientes á dicho intestado que son los que á continuación se expresan: un burro color de xompepe; una burra parda; una yegua color claro; un baul de madera morada; una barreta; un estante viejo; un cuadro de madera muy viejo; una cama de madera en muy mal estado; un zarape chico muy usado; un metate; un par de coyundas; una reja de arado criollo; una silla de montar muy vieja; una hacha corriente; el material de una casa construida toda de madera, en un sitio de Don Maximiano Ferrusquia; un terreno en Zotolteno, de dos hectaras de superficie que linda al Norte con Aristeo Pérez; al Sur con Luis Pérez; al Oriente con Guadalupe López y al Poniente con Carmen Sánchez; otro terreno en Santa Catarina de una hectara de superficie que linda al Norte, con una cuchilla y terreno de Pedro Ballesteros; al Sur, con Agustín Rosales; al Oriente con Pedro Ballesteros y al Poniente con Ricardo Rosales; y otro terreno en Tepeica de ocho aras de superficie con un jacal y que linda al Norte, con el camino que conduce á Tepeica; al Sur y al Poniente con el camino que conduce del Pozo del Encino á la Laguna; y al Oriente con el camino que conduce á la Laguna.

La primera almoneda se verificará en los estrados de este Juzgado á las diez de la mañana del sexto día útil siguiente al de la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado; sirviendo de base para las posturas las cantidades de veintitres pesos los semovientes; diez pesos sesenta y ocho centavos los muebles; y setenta y un pesos los bienes raíces, valores que aparecieron en el inventario respectivo y el que fué debidamente aprobado.

Y cumpliendo con lo mandado expido el presente en solicitud de postores.

Metztitlán, Julio tres de mil novecientos seis.—Alejandro Ramírez, Srio. 3—1

Recibido, Julio 30 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.
AVISO.

En los autos testamentarios á bienes de la finada Vicenta Vite vecina que fué de esta población, el C. Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera instancia del Distrito, que

conoce de ellos, por auto de esta fecha, ha mandado se convoque por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes yacentes como herederos ó como acreedores, para que se presenten á deducir el que les asista dentro de treinta días contados desde la última publicación del edicto en el periódico mencionado.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipán, once de Julio de mil novecientos seis.—Adolfo Lémus, Srio. 3—2

Administración de Rentas. Zacualtipán.—Derechos enterados, Julio 10 de 1906.—Recibido, Julio 25 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO.

Habiendo concedido licencia el Ejecutivo del Estado á la Sra. Abrahamna Estrada, albacea de la testamentaria de Don Miguel Estrada, para que forme el inventario de los bienes pertenecientes á la sucesión por medio de memorias simples extrajudiciales, el Juez de lo civil del Distrito que conoce del juicio respectivo, ha señalado á dicha albacea el término de noventa días para que practique y presente para su aprobación el inventario y avalúo correspondientes, señalando el propio Juez á los acreedores que tuviero la expresada sucesión el plazo de ocho días contado desde el día siguiente al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, para que ocurran á la mencionada albacea con los justificantes de sus créditos para que en su oportunidad los liste.

Lo que se manda publicar en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles.

Pachuca, veintiseis de Junio de mil novecientos seis.—Amador Castañeda, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 28 de 1906.—Recibido, Julio 25 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN

Ante este Juzgado se ha presentado un escrito del tenor siguiente; habiéndose proveído el auto que en seguida se inserta:

"Señor Juez de 1ª instancia.—Valentín Hernández, originario de la Ranchería del Carrizal y vecino de esta Villa, ante Ud. de la manera más respetuosa, comparezco y digo que:—Con motivo de haber quedado huérfano de padre y madre desde la edad de ocho años, para atender á mi subsistencia y educación y algunos intereses que obtuve por donación, ese Juzgado se sirvió nombrarme como tutor al Sr. Teófilo Chávez, quien durante más de diez años, ha desempeñado su encargo con verdadero celo, pues habiéndome tenido en la escuela durante mi edad escolar, logró darme una mediana instrucción, sin perjuicio de enseñarme á cuidar y vigilar mis pequeños intereses, al grado de ser yo, en la actualidad, quien personalmente los administra. En atención á esto y á que comprendo que pudiendo gobernarme y cuidar mis intereses por sí solo, sería una ingratitud por parte mía, no quitar de los hombros del Señor Chávez el peso de mi tutela que tantas molestias le causa, ocurro á Ud. suplicándole se sirva habilitarme de edad para litigar y para administrar mis bienes toda vez que no estoy sujeto á patria potestad; soy mayor de dieciocho años, y observo buena conducta y tengo aptitud para administrar mis bienes en los términos que fija el artículo 568 del Código Civil. Como estas circunstancias no solo deben expresarse por mí sino que deben ser justificadas; me permito suplicar á Ud. se sirva señalar día y hora para recibir la información testimonial que ofrezco rendir conforme al interrogativo que vá al calce y admitir además como justificación de que soy mayor de dieciocho años, el certificado parroquial que presento, el cual se servirá Ud. ver ya cotejado,

y mi propia confesión, mandando previamente que se hagan las publicaciones que previene el artículo 1756 del Código de Procedimientos Civiles.—Como mi solicitud es legal.—A Ud. suplico se sirva proveerla de conformidad, por ser así de justicia que con lo necesario protesto; advirtiéndome que para oír notificaciones señalo la casa del Sr. Ignacio Mora, en esta población, calle del Correo número 306.—Metztitlán, Julio 16 de 1906.—*Valentín Hernández.*—Una rúbrica."

"Metztitlán, Julio diecisiete de mil novecientos seis.—Se han por presentados el escrito é interrogativo que anteceden, con el documento que se acompaña, en cuanto haya lugar en derecho. Con fundamento en lo que preceptúa el artículo 1756 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese la solicitud por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Heraldo," de la ciudad de Pachuca, para que si hubiere algún interesado que se crea con derecho á oponerse á la habilitación que se solicita, se presente en debida forma. Dése desde luego á conocer la misma solicitud al Sr. Don Teófilo Chávez, como tutor del promovente; y presentados que sean los últimos números de los periódicos en que se haga la publicación mandada, se proveerá lo demás que proceda. Lo proveyó y firmó el Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia del Distrito. Doy fé.—*Agustín C. Benítez.*—*Aldegundo Ramírez, Srío.*—Rubricados."

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente.

Metztitlán, Julio diecinueve de mil novecientos seis.—*Aldegundo Ramírez, Srío.* 3—2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Julio 23 de 1906.—Recibido, Julio 23 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN EDICTO

En la Sección 2ª del juicio testamentario de la Sra. Dolores Guerrero vecina que fué de esta ciudad, el C. Juez con fecha de ayer señaló á la albacea el término de 15 días para que por memorias simples y extrajudiciales forme y presente los inventarios respectivos

Lo que se hace saber á los interesados en cumplimiento de la ley.

Huichapan, Julio seis de mil novecientos seis.—*Marcial Escudero, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Julio 17 de 1906.—Recibido, Julio 19 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Por disposición del C. Lic. Carlos Gorostieta, Juez de primera instancia del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes de la finada Luz Trejo, vecina que fué del pueblo de Tasquillo, perteneciente á este Distrito, para que se presenten á deducirlo, dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Julio 10 de 1906.—*Assa., Felipe Bárcena.*—*Assa., Luis Vizuet Chávez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 16 de 1906.—Recibido, Julio 20 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN EDICTO

En la Sección Segunda del juicio de intestado á bienes del Sr. Vicente Licón, vecino que fué de Alamos del Municipio de Metztitlán de este Distrito, el Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia que conoce de los autos, ha mandado que por medio de este edicto que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Esta-

do, se cite á las personas á que se refiere el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles para la facción de inventarios solemnes que dará principio en el lugar de la ubicación de los bienes, á las diez de la mañana del sexto día útil siguiente á la fecha de la última publicación en dicho periódico.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente.

Metztitlán, Julio seis de mil novecientos seis.—*Aldegundo Ramírez, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Julio 12 de 1906.—Recibido, Julio 19 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN EDICTO

Por disposición del C. Lic. José Rodríguez Zavala Juez de primera Instancia de este Distrito, en los autos del juicio de intestado de la Sra. Ignacia Santos vecina que fué de esta ciudad, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que en el término de 30 días á contar desde la fecha de la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado se presenten á deducir el que les asista.

Huichapan, Julio seis de mil novecientos seis.—*Marcial Escudero, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Julio 17 de 1906.—Recibido, Julio 19 de 1906.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO EDICTO.

El C. Lic. José María Lozama [jr] Juez de primera instancia de este Distrito en el juicio testamentario á bienes del Sr. Don Cosme Camacho, ha mandado citar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y el "Heraldo" de la ciudad de Pachuca, á las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, para la facción de inventarios y avalúo de bienes, que tendrá lugar en la casa mortuoria á las nueve de la mañana del quinto día útil siguiente á la última publicación del edicto en el "Periódico Oficial."

Lo que hago saber al público para los efectos legales.

Tulancingo, 14 de Julio de 1906. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas, Srío.* 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Julio 19 de 1906.—Recibido, Julio 20 de 1906.—*Quiroz.*

MINERIA

COMPANÍA BENEFICADORA DE METALES HACIENDAS DE SAN FRANCISCO S. A.

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca á los Señores Accionistas de esta Negociación, á la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en sus Oficinas, edificio del Banco Internacional é Hipotecario, el día 9 del entrante Agosto á las cuatro de la tarde, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA.

I.—Informe del Consejo de Administración.

II.—Dictamen del Comisario.

III.—Distribución de Utilidad des.

Las acciones deberán depositarse en la Secretaría de esta Negociación desde esta fecha hasta el día 6 de Agosto, en cuya fecha quedará cerrado el registro.

México, Julio 25 de 1906.—El Secretario, *Jesús M. Ochoa.*
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 27 de 1906.—Recibido, Julio 27 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente núm. 648.—Plinio López, vecino de esta Ciudad, solicita concesión de una pertenencia para una boca-mina sobre una veta que produce minerales de plata y plomo situada poco más ó menos á 200 metros de la margen derecha de la barranca de "Pozo Hondo" terrenos de "San Antonio" de este Municipio y Distrito sin colindancias mineras con el nombre "La Incógnita," la cuadra quedará en dirección de la veta y la boca-mina al centro.

Practicará la medición el Sr. Bernardo B. Presbítero vecino de esta misma población que ha dado su aceptación.

Queda abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente.

Zimapan, Julio 1º de 1906.—*Pedro B. Presbítero.* 3—1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 25 de 1906.—Recibido, Julio 30 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente núm. 654.—Sydney Judhow, vecino de esta Ciudad, solicita una concesión de una pertenencia la que se medirá apañada á "San Dimas" y "El Camino" más las demasías que resulten entre esta pertenencia y los fundos "El Camino," "Dolores" y "Las Estacas siendo aproximadamente la superficie de las demasías de una Heclarea y fracción existiendo en dicho terreno vetas que producen metales de plomo y plata. Este fundo llevará por nombre "Nopuei" está ubicado en el punto del Carrizal de este Municipio y Distrito. Las colindancias son las mismas mencionadas.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal, vecino de esta Ciudad, que ha dado su aceptación.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 21 de 1906.—*P. B. Presbítero.* 3—1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 26 de 1906.—Recibido, Julio 30 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente núm. 653.—Juana Pérez, vecina de esta población, solicita concesión de una pertenencia para el terreno que existe entre las cuadras "La Esperanza" y "Poder de Dios," dicho fundo que se llamará "La Candelaria" en sus vetas de dirección variable produce minerales de plata y plomo; colindará por el N. con "La Esperanza" y por el W. y S. con "Poder de Dios," únicos colindantes, está ubicada en el Toxtli de este Municipio y Distrito y se apañará á los fundos mencionados.

Practicará la medición el Sr. Plinio López, vecino de esta misma población que ha dado su aceptación.

Queda abierto el plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente respectivo.

Zimapan, Julio 17 de 1906.—*P. B. Presbítero.* 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 27 de 1906.—Recibido, Julio 27 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO.

Expediente núm. 652.—Elena L. de Rojas, vecina de esta Ciudad, solicita concesión de dos pertenencias para abrigo de una mina conocida con el nombre de "El Rosario," sus vetas de dirección variable producen minerales de plomo y plata y hoy se llamará "El Esfuerzo," está ubicada en la ladera E. de la barranca de Las Animas panino de Tolimán de este Municipio y Distrito.—Estas pertenencias se medirán apañadas á la línea N. de las de la mina San Rafael siendo esta su único colindante por el Sur y las perte-

nencias afectarán la forma de un rectángulo de 200 metros por 100.

Practicará la medición el Sr. Plinio López, vecino de esta misma Ciudad que ha dado su aceptación.

Queda abierto el plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente respectivo.

Zimapan, Julio 19 de 1906.—*P. B. Presbítero.* 3—2
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 20 de 1906.—Recibido, Julio 25 de 1906.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

AVISO.

Expediente 655.—Severo Espino, vecino de esta población solicita se rectifiquen con total arreglo á los títulos primordiales, las dos pertenencias de que se compone la "Ampliación á Preciosa Sangre" sus vetas producen minerales de plata y plomo, colinda con pertenencias de las minas "Apéndice," "Preciosa Sangre" y "María" está en el cerro de Jalpan de este Municipio y Distrito; la medición se hará: partiendo de la mojonera N. W. de las pertenencias de "Preciosa Sangre" con 100 metros al N. E. 5º; del mismo punto al S. 85º E. 200 metros, donde terminen estos, 100 metros al N. 5º E.; y en este último punto, 200 metros con N. 85º W. terminando en el extremo de las primeros 100 metros. Los rumbos indicados son Magnéticos y la cuadra quedará apañada á la de "Preciosa Sangre."

Queda nombrado para la medición el Sr. Maximiano Villarreal vecino de esta ciudad que ha dado su aceptación.

Se abre el plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente. T. perito Nº Vº

Zimapan, Julio 20 de 1906.—*P. B. Presbítero.* 3—1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Julio 21 de 1906.—Recibido, Julio 25 de 1906.—*Quiroz.*

COMPANIA MINERA DE STA. GERTRUDIS Y GUADALUPE S. A.

AVISO

El Consejo de Administración decretó para los Señores Accionistas Aviados de Santa Gertrudis y Potosí el Reparto núm 84 á razón de (\$0.06) seis centavos por acción.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Internacional é Hipotecario de México.

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que el presente Reparto se pagará únicamente por las acciones que tengan el sello de la actual Compañía.

Pachuca, 19 de Julio de 1906.—*Jaime Abraham, Srío.* 3—3
Administración de Rentas. Pachuca.—Derechos enterados, Julio 20 de 1906.—Recibido, Julio 20 de 1906.—*Quiroz.*

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

AVISO

QUINTA ALMONEDA

Como por falta de postores notivo verificativo el remate señalado para hoy del terreno de Don Victoriano Martínez embargado por adeudo de contribuciones al Fisco, se saca otra vez dicha propiedad á subasta pública en su misma calidad de remate, cuya 5ª almoneda se celebrará en esta Administración á las diez de la mañana del día 15 del entrante mes de Agosto, advirtiéndose que en el expresado remate servirá de base el precio de \$125.99 es. que queda después de hacerse las deducciones sobre el valor del empadronamiento, y que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del indicado valor y vengau acompañadas del efectivo correspondiente.

Lo que hago saber al público en solicitud de postores.
Ixmiquilpan, Julio 25 de 1906.—*Carmen Hernández.*

Recibido, Julio 30 de 1906.—*Quiroz.* 3—1

Pachuca, 28 de Julio de 1906.

Muy Señor mío:

Tengo el gusto de participar á Ud. que según escritura pública otorgada en esta fecha ante el Notario Señor Jesús Silva, he formado sociedad con mi hermano Daniel Leautaud.

La Sociedad se hará cargo del activo y pasivo de la negociación mercantil en el giro de ropa, que tengo establecida en esta plaza en la casa núm. 8 de la primera calle de Hidalgo, con el nombre de

"EL PUERTO DE VERACRUZ,"

cuya negociación seguiremos explotando en lo sucesivo con la razón social de

J. LEAUTAUD Y HNO.

cuyas firmas van al calce.

Suplicando á Ud. se sirva dispensarnos la misma confianza que antes, me es grato repetirle de Ud. afmo. atto. S. S.—José Leautaud.—José Leautaud, firmará: J. Leautaud y Hno.—Daniel Leautaud, firmará: D. Leautaud y Hno.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 28 de 1906.—Recibido Julio 28 de 1906.—Quiroz.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAM

AVISO.

A disposición de esta Oficina y en calidad de mostrencos se encuentran depositados un caballo colorado como de diez años de edad, y una yegua sabina como de siete años, valorizados por peritos, el primero en \$20.00 es. veinte pesos y la segunda en \$30.00 es. treinta pesos. Los fierros de ambos animales se hallan anotados en el expediente respectivo.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 680 del Código Civil vigente.

Apam, Julio 27 de 1906.—El Presidente Municipal, Ignacio Madrid.

3-1

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados. Julio 27 de 1906.—Recibido, Julio 30 de 1906.—Quiroz.

DISTRITO DE TULA. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLAN

AVISO.

A disposición de esta Oficina y en calidad de mostrenco, se encuentra depositado un burro canelo como de tres años de edad, sin marca, el cual ha sido valuado por los peritos nombrados en la cantidad de ocho pesos.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 680 del Código Civil.

Tepetitlán, Julio 24 de 1906.—Ramón Falcón.—Jesús Jiménez Benítez, Srío.

3-2

Recibido, Julio 25 de 1906.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

AVISO

QUINTA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la cuarta almoneda de la finca urbana sin nombre ubicada en la calle de "Morelos" de ésta Ciudad, embargada á la testamentaria del Sr. Nicanor Martínez por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado, se saca la referida finca á quinta almoneda en su misma calidad de remate para el día 4 del mes de Agosto próximo entrante, á las diez de la mañana cuyo acto se verificará en el local que ocupa esta Administración; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,037.01 es. dos mil treinta y siete pesos un centavo que resulta después de haber hecho las deducciones legales sobre el valor de su empadronamiento; en la inteligencia que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, 23 de Julio de 1906.—Aureliano del Rosal.

3-2

Recibido, Julio 25 de 1906.—Quiroz.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA

AVISO

A disposición de esta oficina se encuentra una novillona pinta de negro como de tres años de edad, marcada con el fierro diseñado al margen, la cual ha sido presentada en calidad de mostrenca y valuada por peritos en \$20.00 es. veinte pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que si alguna persona se crea con derecho al expresado animal se presente á deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la fecha.

Huejutla, Julio 12 de 1906.—Sceerino Castro.—Agapito Espinoza, Srío.

3-3

Recibido, Julio 20 de 1906.—Quiroz.

Cuotas para EXCURSION de fin de semana

VIA FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO.

Los habitantes de Pachuca y de sus cercanías, tienen ahora una magnífica oportunidad, como jamás se les había ofrecido.

El precio de un pasaje más 25 centavos 1ª y 3ª clase, desde Pachuca y puntos de la División del Pánuco, á la Ciudad de México y regreso, ha sido autorizado por el

Ferrocarril Central Mexicano.

Los boletos se venden todos los domingos, hasta nuevo aviso.

Aprovechen un día para visitar la Capital.

Tiempo rápido. Servicio inmejorable.

S. P. MARTINEZ.—Agente. Pachuca.

La Compañía Limitada del

Ferrocarril Central Mexicano

CUOTAS de Verano para Excursionistas

A LOS PRINCIPALES CENTROS COMERCIALES

DE LOS ESTADOS UNIDOS,

Pueden obtenerse durante los Meses de Verano

Las Cuotas más bajas que hasta ahora se han ofrecido.

Las cuotas de Todo Verano, son practicamente el valor de UN PASAJE más la QUINTA PARTE por el viaje redondo.

Los boletos se venderán desde el primero de Junio hasta el 30 de Septiembre, con límite final para el regreso hasta el 31 de Octubre de 1906.

Con Motivo de Ocasiones Especiales.

El valor de un pasaje por el VIAJE REDONDO, se cobrará á las principales Ciudades de los ESTADOS UNIDOS; las fechas para la venta de estos boletos especiales, serán:

Junio 6 y 7,
Agosto 7 y 8,

Julio 2 y 3,
Septiembre 8 y 10.

El límite final para estos boletos será de 90 días desde la fecha de su venta, pero que no exceda de Octubre 31 de 1906.

Arreglos liberales para esenlas y rutas. Dormitorios vestibulados. Servicio de carros Pullman sistema "Broiler." Comodidad para viajar.

No puede Ud. dejar de aprovechar esta oportunidad.

S. P. MARTINEZ, Agente. Pachuca.